



# PANAMÁ

## Bioseguridad en tiempos de pandemia

*Hoy, la humanidad está en constante crecimiento, hecho que nos lleva a recurrir a la ciencia con responsabilidad, ya que los conocimientos en biotecnología tienen la capacidad de mejorar la calidad de vida de la población global. Por ello, la seguridad de la biotecnología que regula el manejo responsable de los organismos genéticamente modificados (OGM) es imprescindible en busca de alcanzar un desarrollo sostenible. La bioseguridad de la biotecnología es un término utilizado para describir los esfuerzos para reducir y eliminar los riesgos potenciales que resultan de la biotecnología y sus productos.*



Si bien los avances en biotecnología tienen un gran potencial para mejoras significativas en el bienestar humano, deben ser desarrollados y utilizados con medidas de seguridad adecuadas para el medio ambiente y la salud humana, en sintonía con los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica de 1992, que son la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

“En los sistemas complejos, como son temas ecológicos, el impacto o las consecuencias no son previsible, y por eso hay que mantener un control muy cerrado de las especies que se crean que no afecten a las naturales, que estén de alguna manera contenidas. Es decir, en caso que sean especies nuevas que no se mezclen con

las especies naturales. Las consecuencias no son fáciles de predecir; ya que la naturaleza en sí es un sistema dinámico que se va aval del SENACYT.

Para lograr un manejo responsable de los OGM se ha creado el Protocolo de Cartagena. De conformidad con el enfoque precautorio contenido en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el objetivo del Protocolo es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en el ámbito de la transferencia, manipulación y uso seguros de organismos vivos modificados de la biotecnología moderna que puede tener efectos adversos sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, centrándose específicamente en los movimientos transfronterizos.

Es por ello que, en Panamá, se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) para los OGM, conformada por el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Comercio e Industrias, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y representantes de la sociedad civil, del sector comercial, salud, agropecuario, ambientalistas y de las universidades. Su objetivo es clave; establecer y coordinar las políticas del Estado relativas a la reglamentación del manejo de los OGM, los productos que los contengan y sus derivados, para prevenir los riesgos y minimizar los impactos sobre el ambiente, la diversidad biológica, la salud humana y la producción agropecuaria que se puedan causar como resultado de las actividades que se realicen con dichos organismos.

Dado que los avances en la biotecnología de OGM presentan oportunidades de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en Panamá se están fortaleciendo las capacidades de los actores anteriormente mencionados a través del Proyecto Bioseguridad Panamá, que cuenta con la cooperación y coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Recientemente, con la colaboración del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB, por sus siglas en inglés), se ha desarrollado un detallado análisis del marco regulatorio en materia OGM en Panamá. El resultado del trabajo conjunto entre la prestigiosa organización, autoridades nacionales y PNUMA, ha sido "una propuesta de actualización del mismo, adecuán-



dolo no solamente a las exigencias contempladas en el Protocolo de Cartagena, sino a la luz de las buenas prácticas internacionales respecto de similares procesos de adecuación, fortalecimiento y modernización de los marcos regulatorios".

Durante las sesiones de trabajo se revisaron "los principios constitucionales aplicables a la tutela del ambiente y el derecho a la salud así como de la totalidad de instrumentos y procesos internacionales relevantes para la gestión de los OGM" y, posteriormente, se desarrolló un análisis legal y regulatorio agrupado en tres bloques: institucionalidad, leyes y decretos y resoluciones.

El análisis identificó temas que afectan al marco regulatorio sobre OGM como la falta de actualización de las leyes reguladoras y de ciertos procedimientos para la toma de decisiones, incluyendo propuestas para me-

jorar las competencias, procedimientos y funciones de la Comisión Nacional de Biodiversidad (CNB) y de sus comités sectoriales. Por ejemplo, se han hecho propuestas para mejorar los procedimientos del Ministerio de Salud en relación a alimentos que deriven o contengan OGM. Asimismo, dado que algunos OGM pueden afectar a la biodiversidad, se han propuesto mejoras para el reglamento de procedimientos del Ministerio de Ambiente.

A partir de las sesiones de trabajo con los actores, el ICGEB y autoridades del Proyecto Bioseguridad Panamá "se determinó la necesidad de contar con una regulación escrita y clara de los procedimientos a nivel de la Comisión Nacional de Bioseguridad que complementen las normativas sugeridas a nivel Ministerial", y se identificaron otras necesidades para considerarse en una reforma al reglamento actual de funcionamiento de la CNB.

Específicamente, se propuso la modificación al marco legal de la Ley No. 48 en aspectos relacionados a la bioseguridad, adecuándose al Protocolo de Cartagena; así como "una hoja de ruta" para avanzar hacia un proceso de revisión y eventual aprobación de los reglamentos sustantivos de procedimientos y reglamentos internos del Comité Sectorial de Ambiente y del Comité Sectorial de Salud.

En los talleres se propuso finalizar el Manual para el Trámite y Procedimientos de OGM del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y proceder a su oficialización; también, aprobar los procedimientos de la Ley No. 48 que incluyan las funciones e interacciones en miras de la implementación del marco regulatorio sobre OGM.

Finalmente, los participantes coincidieron que deben utilizarse manuales técnicos relacionados con la evaluación, gestión y comunicación del riesgo, para avanzar en temas jurídicos pendientes y relevantes a la bioseguridad de OGM efectiva en el país.

"Con relación a los etiquetados de los productos genéticamente modificados, nosotros consideramos y es un principio ambiental que toda la comunidad debe tener acceso a la información y, en este sentido, el Ministerio de Ambiente promovió el Acuerdo de Escazú, y ya es ley de la República. El acceso a la información es muy importante y consideramos que, en esta fase, tanto productos importados o producidos a nivel nacional deben tener ese etiquetado para que la población esté bien informada", agrega Milciades Concepción, Ministro de Ambiente de Panamá.

Gracias a estos talleres virtuales, se esperaba lograr la equidad y la sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos y capacidades de los sectores público y privado; propiciar la aplicación de políticas eficaces de control y monitoreo para que cumplan las disposiciones legales y reglamentarias, y promover la sistematización de información relevante nacional e internacional.

Sin duda, la biotecnología ofrece un gran potencial para enfrentar los problemas globales, aunque, como hemos visto, debido a los potenciales riesgos asociados a sus aplicaciones, es clave y fundamental fortalecer la Bioseguridad de los organismos genéticamente modificados, para el bien de la humanidad, de los ecosistemas y de la biodiversidad.



Fotografías: Alejandro Balaguer, CIAT, BASF.